

## ANEXO VII

### SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOS MODIFICACIONES MENORES

Solicitud de aprobación de una modificación menor con arreglo al artículo 53, apartado 2, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 1151/2012

[Nombre registrado] «Pebre bord de Mallorca»/«Pimentón de Mallorca»

Nº UE [reservado para la UE]

[Poner una «X» en la casilla que corresponda:]	<input checked="" type="checkbox"/> DOP	<input type="checkbox"/> IGP	<input type="checkbox"/> ETG
--	---	------------------------------	------------------------------

#### 1. Agrupación solicitante e interés legítimo

Associació pel Foment del Pebre de Mallorca  
C. Manacor, 20  
07006 Palma  
CIF G57896672  
Teléfono : (+34 971 647 202) - (+34 629 63 54 22)  
Email: dnicolau@cannot.cat

##### *Interés legítimo*

El interés legítimo de la Associació pel Foment del Pebre de Mallorca queda demostrado por el hecho de ser la misma asociación que en su momento presentó en calidad de “agrupación” la solicitud de registro de la denominación “Pimentón de Mallorca”/“Pebre bord de Mallorca” como Denominación de Origen Protegida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento 1151/2012.

Del total de productores de Mallorca de pimentón *tap de cortí*, los integrantes de la asociación representan un 71% de la superficie cultivada de pimiento y más del 78% de la producción del pimentón. Dicha asociación ha sido la representante del sector del pimentón de Mallorca con las autoridades.

#### 2. Estado miembro o tercer país

España

#### 3. Apartado del pliego de condiciones afectado por la modificación

- Descripción del producto
- Prueba del origen
- Método de obtención
- Vínculo
- Etiquetado
- Otros [especifíquense]

#### 4. Tipo de modificación

X Modificación del pliego de condiciones de una DOP o IGP registrada que, a tenor del artículo 53, apartado 2, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n° 1151/2012, se considera menor, que no requiere la modificación del documento único publicado.

Modificación del pliego de condiciones de una DOP o IGP registrada que, a tenor del artículo 53, apartado 2, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n° 1151/2012, se considera menor, que requiere la modificación del documento único publicado.

Modificación del pliego de condiciones de una DOP o IGP registrada que, a tenor del artículo 53, apartado 2, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n 1151/2012, se considera menor, cuyo documento único (o equivalente) no ha sido publicado.

Modificación del pliego de condiciones de una ETG registrada que, a tenor del artículo 53, apartado 2, párraf cuarto, del Reglamento (UE) n 1151/2012, se considera menor.

#### 5. Modificaciones

Se solicitan dos modificaciones del apartado **Método de obtención** que no modifican el producto final.

**Modificación 1.** Se suprime la densidad mínima de plantación (32.000 plantas/ha). El motivo de este cambio es que se ha constatado que, en determinadas plantaciones de pimiento, cultivar con densidades de plantación inferiores al límite mínimo establecido afecta positivamente a la calidad del producto final.

**Modificación 2.** Eliminación de la capacidad máxima de los envases de transporte (10 kg) ya que esté parámetro no ha demostrado ser el idóneo y se considera más importante establecer con más detalle las características de los envases. Asimismo se pretende añadir los atributos “limpios” y “resistentes” a los envases para garantizar que los envases reúnan las condiciones para asegurar la calidad del pimiento. Así, se establece que los envases de transporte deberán ser limpios, rígidos, resistentes y ventilados.

#### 6. Pliego de condiciones actualizado (solo en el caso de las DOP e IGP)

[Únicamente en los casos contemplados en el artículo 6, apartado 2, párrafo quinto, del Reglamento Delegado (UE) 664/2014:

a) solicitudes presentadas por los Estados miembros: incluir la referencia a la publicación del pliego de condiciones actualizado;

[https://www.caib.es/sites/qualitatagroalimentaria/ca/pebre\\_bord\\_de\\_mallorca/](https://www.caib.es/sites/qualitatagroalimentaria/ca/pebre_bord_de_mallorca/)

b) solicitudes procedentes de terceros países: incluir el pliego de condiciones actualizado.]